

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°063-2024-MDS

Sarín, 15 de julio del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°005-2024-MDS de fecha 15 de julio del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°087-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°521-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de julio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto: el Informe N°647-2024-MDS-SSSDH/JALP de fecha 10 de julio del 2024, emitido por el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°114-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte; SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de — Reforma Constitucional — Ley Nº27680, y concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo al numeral 19 del artículo 82º de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológíca, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de **promover actividades culturales diversas**;

Que, mediante Informe N°114-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 09 de julio del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024", y solicita su aprobación con el propósito de celebrar los 203 años de Independencia de nuestra querida patria llamada Perú, pues precisa que como buenos peruanos no podemos dejar pasar por alto dicha conmemoración, señalando que dicho plan tiene un presupuesto de S/17,201.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°647-2024-SSSDH-MDS/JAPL de fecha 10 de julio del 2024, el Subgerente (e) de Servicios Sociales y Desarrollo Humano el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su trámite correspondiente;







Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°063-2024-MDS

Que, mediante Informe N°521-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de julio del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga <u>disponibilidad presupuestal</u> para el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024", por el monto de S/17,201.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 SOLES); señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Programa Presupuestal : 9002 AS

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

"FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024"

: 21 CULTURA Y DEPORTE

045 CULTURA

0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL



Función

División Funcional

Grupo Funcional

ESPECIFICAS DE GASTO:



RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	23, 11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,636,00
	2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	220.00
	2.3. 1.5. 3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	20.00
	23.15.32 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	6.00
	23.47.11 ENSERES	894.00
	2.3. 1.11. 1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	75.00
	2.3.199.1.1 HERRAMIENTAS	70.00
	2.3. 1 99. 1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	2,040.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	40.00
	2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	200.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS	400.00
	2.3. 27. 102 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	4,000.00
	2.3. 27. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	2,600.00
TOTAL		17,201.00

Que, con Informe Legal N°087-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 12 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024", por la suma de S/17,201.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES);



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°063-2024-MDS



Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Nº005-2024-MDS de fecha 15 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el monto de S/17,201.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "FORTALECER, RECONOCER Y VALORAR LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PAÍS, POR LA POBLACION DEL DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, REGION DE LA LIBERTAD 2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma S/17,201.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

- GM
- SSSDH
- DECD
- UIST (V)

